



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 023
(22 DE ABRIL DE 2016)

Por el cual se designa DECANO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS y FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE DE LA UNIVERIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, para el periodo 2016 - 2019.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus Facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 consagra el derecho a la autonomía universitaria, siendo una de las aceptaciones de este derecho el fuero que tiene la universidad de darse sus propios estatutos y de designar sus directivos.

Que, mediante Acuerdo 048 de 2007, el Consejo Superior de la Universidad compiló los acuerdos que conforman el Estatuto General de la Universidad.

Que, el Acuerdo No. 051 del 22 de agosto de 2014, modificó el Artículo 75 del Acuerdo 048 de 2007 Estatuto General de la Universidad y el artículo 87 del Acuerdo No. 013 de 1995 Estatuto de Elecciones de la Universidad Francisco de Paula Santander, definiendo el procedimiento y los requisitos para la designación de Decano.

Que, mediante Acuerdo No. 070 del 18 de septiembre de 2015, se derogó el artículo 87 del Acuerdo No. 13 de 1995, Estatuto de Elecciones de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, mediante Resolución No. 0042 del 15 de febrero de 2016, el director de la UFPS Ocaña convocó al estamento profesoral a inscribirse como aspirante para ser designado a Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas y Ciencias Agrarias y del Ambiente, según lo definido en el acuerdo 051 de agosto de 2014.

Que, el Director de la seccional Ocaña presentó ante el Consejo Superior, las hojas de vida y se presenta un plan de trabajo de los aspirantes a ser designado como decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas y Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, y según lo establecido en el Acuerdo No. 051 de agosto de 2014, los honorables consejeros estudiaron las hojas de vida.

Que, el Dr. Edwin Edgardo Espinel Blanco, Secretario General de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña, certificó ante el Consejo Superior Universitario que los docentes MARTA MILENA PEÑARANDA PEÑARANDA y DANIEL ANTONIO HERNÁNDEZ VILLAMIZAR, cumplen con los requisitos exigidos para ser designados como Decanos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas y Ciencias Agrarias y del Ambiente respectivamente.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Designar a la Magister MARTA MILENA PEÑARANDA PEÑARANDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.322.591 de Ocaña, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS, de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, para un periodo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de posesión.



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acuerdo No. 023 de 2016

2

ARTICULO SEGUNDO: Designar al Magíster DANIEL ANTONIO HERNANDEZ VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.135.357 de Ocaña, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE, de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, para un periodo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de posesión.

ARTICULO CUARTO: Los Decanos designados anteriormente, deberán tomar posesión ante el Director de la Seccional Ocaña y su cargo será de dedicación exclusiva.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS URIBE SANDOVAL
PRESIDENTE (D)

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES


ASESOR JURIDICO

FECHA: 22 ABR 2016

dy